



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: martes, 04 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANGUITA

ADQUISICIÓN DIRECTA DE BIEN

Resolución de Alcaldía n.º 381/2025 de fecha 30/10/2025 del Ayuntamiento de Anguita por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 381/2025 de fecha 30/10/2025 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

- Polígono 501 Parcela 5170 ERAS ALTAS. ANGUITA [AGUILAR DE ANGUITA] [GUADALAJARA] con RC 19037B501051700000JW

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://anguita.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Anguita a 30 de octubre de 2025. Fdo. El Alcalde. Don José Manuel Aguado
Moreno

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 1dfcef6cc956048b1d823ddd338ce461ae9cfb8c